FRANCO NAVARRO

Manizales, 15 de diciembre de 2022

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de obras públicas
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría 2207070672
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS COMUNA LAS COMUNAS ATARDECERES, CUMANDAY, TESORITO, UNIVERSITARIA, LA FUENTE, LA MACARENA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Asunto: Autorización Retención en la Fuente

Respetados señores.

Por medio de la presente, autorizamos al Municipio de Manizales para Efectuar RETENCION EN LA FUENTE, con la tarifa que corresponda por Contratos de Interventoría para el pago de la factura correspondiente al contrato de la Referencia.

Cordialmente,

ANGELA YULIANA VELEZ TABARES
Representante Legal
franconavarrosas@gmail.com
Franco Navarro SAS

FRANCO NAVARRO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de obras públicas
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría 2207070672

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS COMUNA LAS COMUNAS ATARDECERES, CUMANDAY, TESORITO, UNIVERSITARIA, LA FUENTE, LA MACARENA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ANGELA YULIANA VELEZ TABARES, identificada con CC 24.338.904, en mi condición de representante legal de FRANCO NAVARRO SAS identificada con NIT 901.269299-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GLORIA CARMENZA GIRALDO QUINTERO, identificado con CC 30.334.448,, y con Tarjeta Profesional N° 202542-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de FRANCO NAVARRO SAS identificada con NIT 901.269.299-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

ANGELA YULIANA VELEZ TABARES
Representante legal
FRANCO NAVARRO SAS

GLORIA CARMENZA GIRALDO QUINTERO
Contador Público
N. 202542-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.334.448
GIRALDO QUINTERO
APELLIDOS
GLORIA CARMENZA
NOMBRES
FIRMA

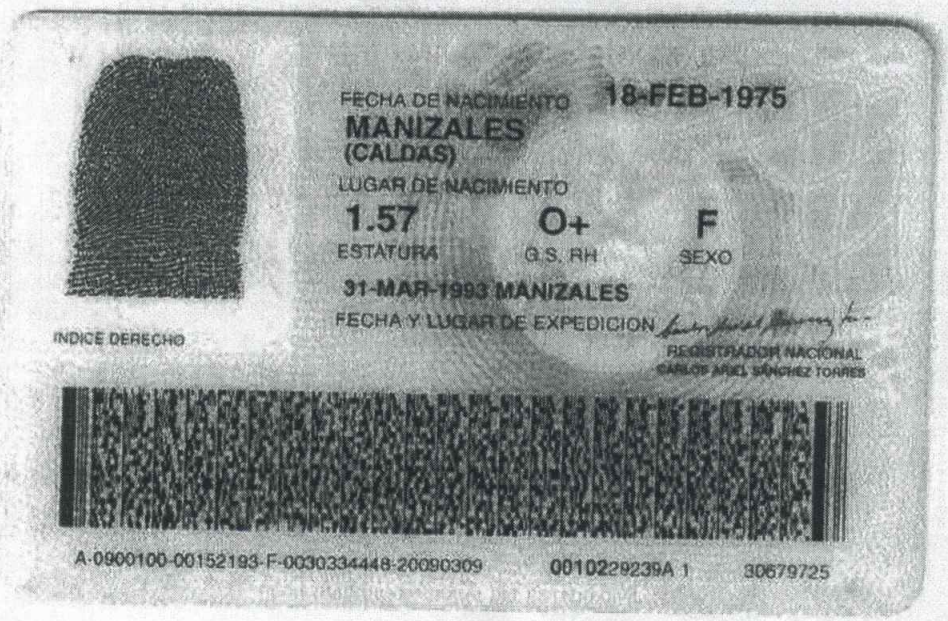
FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1975
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-MAR-1993 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0900100-00152193-F-0030334448-20090309
0010229239A 1
30679725

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA CARMENZA GIRALDO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30334448 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 202542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202542-T

GLORIA CARRANZA
GERALDO QUINTERO
C.C. 9033442
RESOLUCION INSCRIPCION 301 FECHA 13/06/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 213477

304724

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 646 46 50 o Despacho a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 16 No. 6A - 21 Bogota D.C.